

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2022-00612-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, MAYO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Conforme a la solicitud que antecede, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 y 76 del C.G.P., se ACEPTA la RENUNCIA de la Dra. NADIA KATHERINE GAVIRIA RUIZ, y se reconoce personería a la Dra. DAYANNA GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.779.433 de Bucaramanga y, portador de la tarjeta profesional No. 326891 del C. S. de la J., como abogada de la parte demandante DISTIBUCIONES COLOMBIA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ